



GUÍA

PRÁCTICA PARA LA

TRAMITACIÓN

DE LA GESTIÓN DE

RESIDUOS

10 pasos para que los residuos de tu empresa se gestionen de manera sostenible, cumpliendo con la legislación vigente

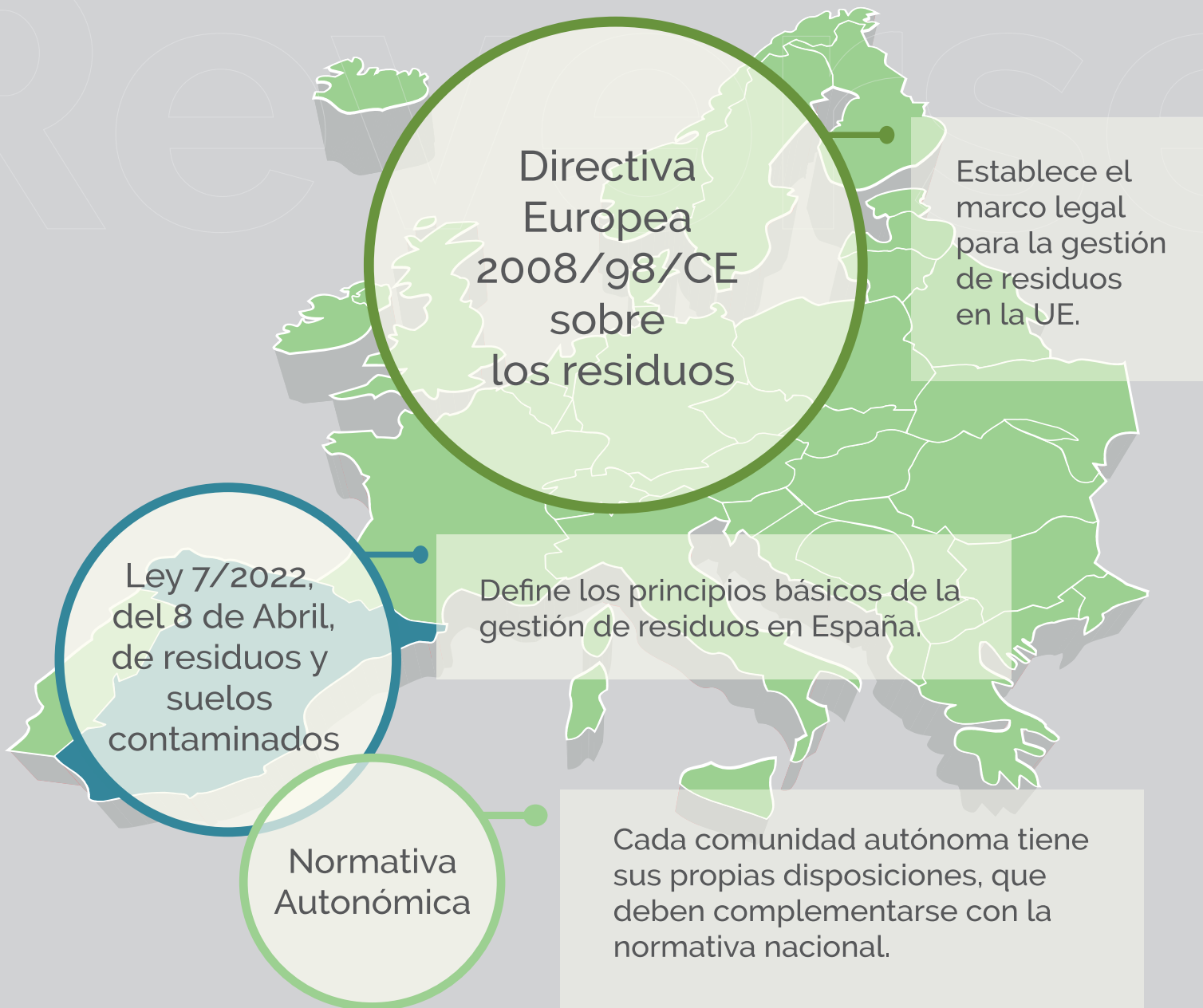
Reverse

La correcta gestión de residuos es una obligación legal para las empresas y está regulada tanto por normativas nacionales como autonómicas.

Las empresas deben cumplir con una serie de trámites ante diferentes administraciones para asegurar que sus residuos se gestionen de manera sostenible, cumpliendo con la legislación vigente.

Esta guía describe los principales trámites y obligaciones que las empresas deben tener en cuenta.

NORMATIVA GENERAL APLICABLE



Reverse

10

pasos para que los
residuos de tu empresa
se gestionen de manera
sostenible, cumpliendo
con la legislación vigente

10 pasos para cumplir las obligaciones en la tramitación, documentación y reporte de la gestión de residuos.



1/10 REGISTRO GENERAL DE PRODUCTORES Y GESTORES DE RESIDUOS

Las empresas que generen residuos deben registrarse en el Registro de Productores y Gestores de Residuos, gestionado por la autoridad autonómica competente. Los pasos incluyen:

- Solicitud del alta como productor.
- Presentación de la información relativa a los tipos y volúmenes de residuos generados.



2/10 DECLARACIÓN ANUAL DE RESIDUOS

Una vez registradas, las empresas deben presentar anualmente una declaración de residuos, indicando el tipo y cantidad de residuos generados, gestionados o eliminados durante el año anterior.



3/10

CONTRATACIÓN DE GESTORES AUTORIZADOS

Las empresas deben contratar gestores de residuos autorizados para el transporte, tratamiento o eliminación de los residuos generados. Los pasos son:

- Verificación de la autorización del gestor en el registro público correspondiente.
- Formalización de contratos de prestación de servicios.



4/10 DECLARACIÓN DE TRASLADO DE RESIDUOS

En caso de que se trasladen residuos entre comunidades autónomas, es necesario tramitar la Declaración de Traslado de Residuos ante la administración nacional, a través de la plataforma electrónica SIR (Sistema de Información de Residuos).



5/10 NOTIFICACIÓN PREVIA DE TRASLADO TRANSFRONTERIZO

Si los residuos se trasladan fuera de España, se requiere una notificación previa ante el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cumpliendo con la Reglamentación (CE) 1013/2006 sobre traslados de residuos.



TRAMITACIÓN CON ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

6/10 INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO AUTONÓMICO DE PRODUCTORES

Cada comunidad autónoma puede establecer requisitos adicionales. Las empresas deben Inscribirse en el Registro Autónomo de Productores de Residuos.



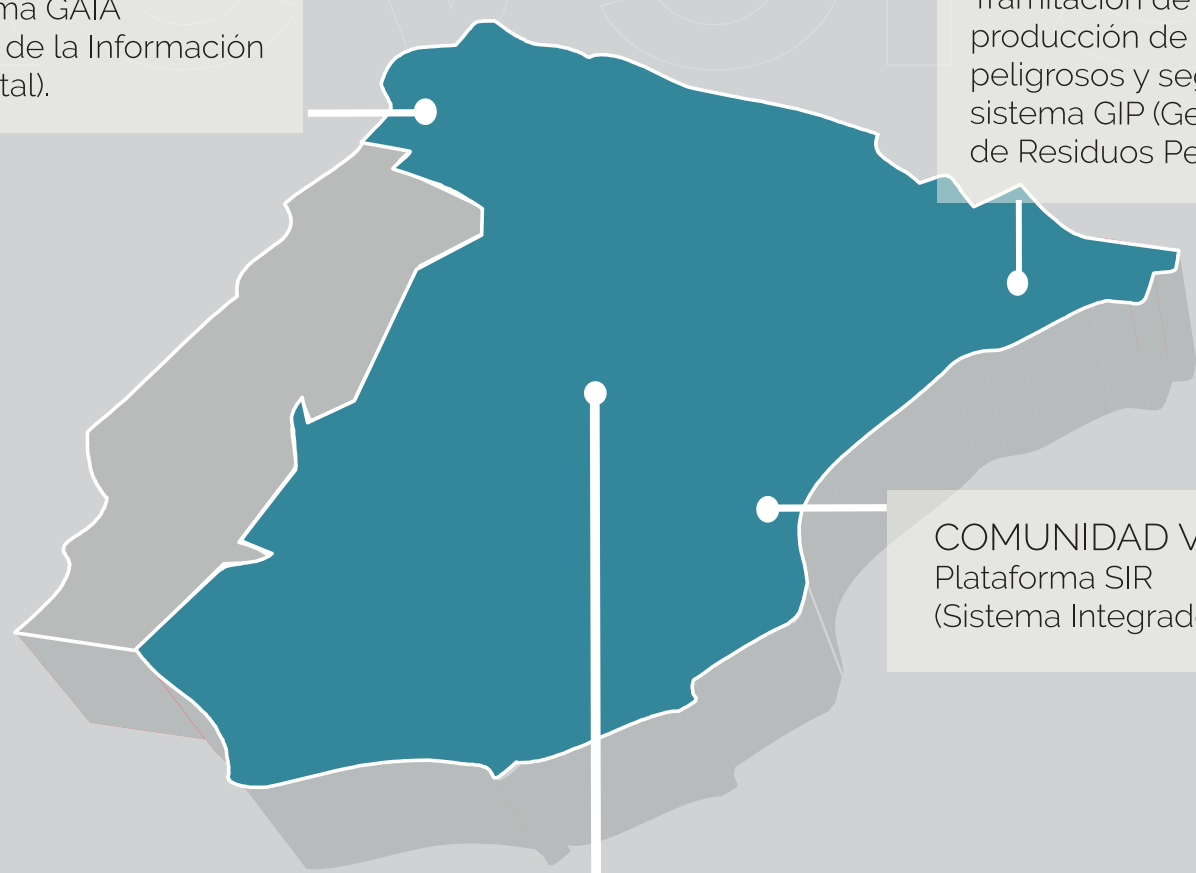
TRAMITACIÓN CON ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

7/10 AUTORIZACIONES ESPECÍFICAS PARA CIERTOS RESIDUOS

Cada comunidad autónoma puede establecer requisitos adicionales. Las empresas deben solicitar autorizaciones específicas para la gestión de ciertos tipos de residuos peligrosos.



EJEMPLOS DE REQUISITOS AUTONÓMICOS ADICIONALES:



GALICIA:
Plataforma GAIA
(Gestión de la Información
Ambiental).

CATALUÑA:
Tramitación de la licencia de
producción de residuos
peligrosos y seguimiento del
sistema GIP (Gestión Integrada
de Residuos Peligrosos).

COMUNIDAD VALENCIANA:
Plataforma SIR
(Sistema Integrado de Residuos).

MADRID:
Plataforma de Gestión de
Residuos de la Comunidad
de Madrid.

8/10

OBLIGACIONES ADICIONALES PARA RESIDUOS PELIGROSOS

Las empresas que generan residuos peligrosos tienen obligaciones adicionales, como:

- Etiquetado adecuado de los residuos peligrosos.
- Almacenamiento seguro en instalaciones adecuadas.
- Registro de Residuos Peligrosos: Llevar un registro actualizado de los movimientos de estos residuos.



9/10 INFORMES Y AUDITORÍAS

Las empresas deben:

- Realizar auditorías internas de la gestión de residuos.
- Presentar informes anuales sobre su gestión de residuos ante las autoridades autonómicas.



10/10 SANCIONES Y CUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones puede resultar en sanciones económicas y administrativas.

Se recomienda establecer un sistema de control y seguimiento interno para asegurar el cumplimiento de la normativa.



Diciembre, 2024

Esperamos que este documento sea de interés.
Si necesitas más información, no dudes en contactar:

info@reversegroup.com
www.reversegroup.com



Pontevedra
Polígono Oceanis Nave 5.12
Cataboy – 36418
O Porriño
T. 986 060 766

Madrid
Avenida de los Montes de
Oca, 7 - 28703
San Sebastian de los Reyes
T. 914 388 356

